



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 132/2011

**REF: DIVISIÓN REMATES Y DEPÓSITOS JUDICIALES - PLANTEA
SITUACIÓN LOCATIVA**

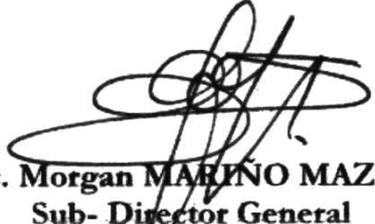
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.-

A LOS SEÑORES JERACAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente, de mandato verbal de la Suprema Corte de Justicia, a fin de poner en su conocimiento que, atento al planteamiento efectuado por la División Remates y Depósitos Judiciales acerca de su capacidad locativa colmada, se dispuso que hasta nueva resolución, **no se recibirán bienes que no cuenten con orden de remate.-**

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

sm



Esc. Morgan MARINO MAZZEI
Sub- Director General
Servicios Administración

NOTA La circular n° 131 fue distribuida sólo a las Defensorías Públicas del Interior